



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**  
**RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Febrero veintisiete (27) de dos mil veintidós (2024)

Del presente proceso doy cuenta al despacho, informando que la parte demandante presentó memorial en el cual solicitó al despacho terminar el proceso por pago total de la obligación, y en consecuencia se archive el proceso. Pasó para lo de su cargo,

**ORNELLA LICETH ZULETA BRUGES**  
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**  
**RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Febrero veintisiete (27) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Interlocutorio N° 0080

REF:	
PROCESO:	<b>Ordinario Laboral</b>
DEMANDANTE:	<b>NAILETH NORIANA GUERRA POVEA</b>
DEMANDADO:	<b>LORAINE PAOLA HORTA BARRIOS</b>
RADICADO:	<b>44-001-41-05-001-2024-00007-00</b>

Mediante auto del 19 de febrero de 2024, se admitió la demanda, ordenándose notificación personal y se fijó nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia de trámite y juzgamiento para el día 13 de junio de 2024.

No obstante, en memorial recibido vía email el 20 de febrero de 2024, la parte demandante, a través de su apoderado, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación y el consecuente archivo del expediente.

Siendo el pago la forma natural de terminación de los procesos, y atendiendo lo manifestado, el despacho encuentra procedente la petición elevada por el apoderado de la parte demandante quien cuenta con las facultades del caso, y en consecuencia se aceptará la solicitud, y se declarará terminado el proceso, con las consecuencias procesales que trata el artículo 314 del CGP, aplicable a este tipo de procesos.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar terminado el proceso por pago total de la obligación.

Dirección: Carrera 8 N° 12-86 Edificio Caracolí, Piso 6° de Riohacha, La Guajira.  
Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.

Correo institucional: [j01jpcrrio@cenodoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01jpcrrio@cenodoj.ramajudicial.gov.co)

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-riohacha/2020n>



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**SEGUNDO:** Archívese el expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA**

Juez



Dirección: Carrera 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.  
Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.

Correo institucional: [j01jpcrjoha@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01jpcrjoha@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-riohacha/2020n>